



Núm. 163

Miércoles 21 de julio de 1954

 FRANQUEO  
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS	PESETAS
	Capital	Provincias
Trimestre .....	36	45
Semestre .....	66	84
Año .....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

### ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual .....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior .....	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores .....	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos .....	4'00 .

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba. Ausentándose de la Capital, debidamente autorizado, el Excmo. Sr. don José María Revuelta Prieto, Gobernador Civil de la provincia, y dejando encargado interinamente del mando de la misma al Secretario de este Gobierno Civil don Aurelio Villalón Coello.....

Página

981

#### ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Página

**Ayuntamientos.**—La Granjuela, Priego de Córdoba y Belalcázar.....

981

**Juzgados.**—Cañete de las Torres, Córdoba, Cabra, Priego de Córdoba, Bujalance, Pozoblanco, Aguilar de la Frontera, Baena y Espejo .....

982

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Córdoba.**—Cuadro de valores unitarios de las tierras del término municipal de Rute.....

984

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

Circular núm. 2.846

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de esta Capital, dejando encargado del mando de la Provincia a don Aurelio Villalón Coello, Secretario General de este Gobierno Civil, que lo ejercerá interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 20 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

## ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AYUNTAMIENTOS

#### LA GRANJUELA

Núm. 2.813

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Granjuela (Córdoba), hace saber:

Que aprobado en principio por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de créditos dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda el mismo expuesto en esta Secretaría por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

En La Granjuela, 16 de julio de 1954.—Firma ilegible.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.814

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que el Excelentísimo Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el

día 26 de junio próximo pasado, ha acordado sea ofrecido al Estado, representado por el Ministerio de Educación Nacional, y con destino a la construcción de viviendas para el Profesorado del Instituto Laboral de esta ciudad, en cesión gratuita, la siguiente parcela de la propiedad del Municipio.

«Suerte de tierra en la calle Ramón y Cajal, con superficie de 2.610 metros cuadrados, que linda al Norte, con la carretera de Monturque a Alcalá la Real y tierras de don Juan Palomeque Ramírez; al Este, con otras de don Juan Palomeque; al Sur, con otras de don José Castilla Ruiz y al Oeste, con el empalme de la carretera de Priego a Loja».

Lo que se hace público por el presente, para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo podrán interponer en término de quince días las reclamaciones que se consideren procedentes.

Priego de Córdoba, 16 de julio de 1954.—El Alcalde, Manuel Mendoza Carreño.

#### BELALCAZAR

Núm. 2.607

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria del día veinte y ocho del presente mes de junio, se anuncia concurso-oposición en turno libre, para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, a quien corresponde su provisión, ya que la vacante ha sido producida como consecuencia de la renuncia voluntaria efectuada por el titular a quien se la adjudicó la Junta Calificadora de aspirantes a deslinos civiles, como comprendido en la Ley de 15 de julio de 1952, dotada con el haber de 6.500 pesetas anuales y demás derechos inherentes a todos los funcionarios de esta Corporación.

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario: Ser español, no exceder de 40 años el día en que se publique el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, sin nota alguna desfavorable, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física, requisitos que se justificarán con la partida de nacimiento del Registro Civil, legalizada si no corresponde a la jurisdicción notarial de Sevilla, y con la cartilla militar o documento correspondiente; estar empadronado en este Municipio, extremo que se justificará con el certificado oportuno; haber observado y observar buena conducta y carecer de antecedentes penales, acreditándose con certificados expedidos por esta Alcaldía y por el Registro Central de Penados y Rebeldes; no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite para el ejercicio del cargo, y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, lo que se justificará asimismo con certificación facultativa y con certificación expedida por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las JONS, y no haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado, la provincia o el Municipio, extremo que se justificará mediante declaración jurada.

Las instancias escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al señor Alcalde Presidente y se presentarán personalmente, acompañadas de los documentos exigidos y de dos fotografías ta-

maño carnet en el Registro del Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios serán dos: El primero consistirá en la escritura al dictado de un trozo de castellano, y en la resolución de un problema sobre cualquiera de las cuatro operaciones aritméticas fundamentales. El segundo en contestar oralmente en el plazo máximo de media hora a las preguntas que le formule el Tribunal, referidas a las funciones propias y características de su cargo.

El primer ejercicio será eliminatorio y respecto a él el Tribunal hará la calificación de apto o no apto para pasar al segundo, en el cual el Tribunal dispondrá hasta de diez puntos por opositor, con aproximación de centésimas en el ejercicio. La suma total de los puntos atribuidos por cada miembro se dividirá por el número de los que hayan votado y el cociente será la puntuación real de cada ejercicio.

Los concursantes que en el segundo ejercicio no alcancen la nota mínima de cinco puntos serán eliminados.

Los ejercicios de este concurso-oposición, darán comienzo una vez que hayan transcurrido dos meses desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Todos los anuncios, avisos y convocatorias que el Tribunal tenga que hacer a los opositores, se verificarán únicamente por medio del tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La plaza convocada, se haya servida interinamente, a satisfacción de esta Corporación.

Belalcázar, 30 de junio de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

## JUZGADOS

### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 2.779

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dic-

lada en el día de hoy por el señor Juez de Paz de esta villa, se cita por medio de la presente a Juan Castillo Corpas, de 64 años casado, oficio campo, natural y vecino de Lopera, con domicilio en calle el Pilar, número 12, y ahora en ignorado paradero, denunciado en el juicio de faltas número 65-54, de daños contra el mismo, para que el día 2 de agosto del año en curso, a las trece horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas correspondiente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Cañete de las Torres, a 8 de julio de 1954.—El Juez de Paz, Juan Valenzuela.—El Secretario, Luis Moreno.

### CORDOBA

Núm. 2.780

Sebastián Camacho Salguero, hijo de Sebastián y de M.<sup>a</sup>, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión mecánico, de 25 años, domiciliado últimamente en Córdoba, Cardenal González, 24, procesado por hurto en causa 270 de 1953, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, número dos de Córdoba, para ser reducido a prisión.

Córdoba, 42 de julio de 1954.—El Secretario, Trinidad Castelo, Visto bueno: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

### CABRA

Núm. 2.751

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ruego y encargo la busca y rescate de, una mula castaña clara, raza española, más de la marca bragada, de 9 años, asegurada en la Previsora Hispalense, sustraída el día 4 del actual mes de la finca «Cortijo Grande» término de esta Ciudad, y que de ser habida así como los poseedores ilegítimos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la causa 58 de este año sobre hurto.

Cabra, a 9 de julio de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

**PRIEGO DE CORDOBA**

Núm. 2.788

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Mauricio Zafra Mérida, de 50 años, hijo de Antonio y de Purificación, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado, a fin de que cumpla un día de arresto sustitutorio que le ha sido impuesto en el juicio de faltas número 54 de 1954, por daños.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Priego de Córdoba, a 10 de julio de 1954.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Antonio Rosa.

**BUJALANCE**

Núm. 2.799

**Cédula de citación.**

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 507 del presente año por lesiones sufridas por Francisco Puentes León, vecino de El Carpio, al ser mordido por un perro cuyo dueño se desconoce, cuando atravesaba el andén de la estación férrea de dicha Villa, el día 9 del pasado mes de julio a las 23 horas y 30 minutos, se cita por la presente al dueño del animal mencionado para que en el término de 10 días, a contar del en que se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal a fin de prestar declaración, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Bujalance a 28 de junio de 1954.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

**POZOBLANCO**

Núm. 2.755

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido don Antonio Fuentes Pérez, en resolución de esta fecha recaída en el sumario que tramita con el núm. 32 de 1954, por el delito de estafa; ha acordado citar por medio de la presente a un individuo que dijo llamarse José García, vecino de Talarrubias (Badajoz), de 30 a 35 años, casado, que el día 23 de mayo pasado, se ausentó de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, sin abonar a Julio Blas Castillo, vecino de Ciudad-Real, domiciliado en calle Alfonso X El Sabio, el importe del transporte de un camión desde Ciudad-Real a esta ciudad de Pozoblanco, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 10 días a partir del día siguiente al de la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Badajoz, al objeto de recibirle declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al indicado José García, expido la presente en Pozoblanco a 8 de julio de 1954.—El Secretario interino, José Rubio.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 2.776

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Instrucción en funciones de este Partido, en providencia de esta fecha dictada en causa número 61 del corriente año seguida por este Juzgado por el delito de Abusos deshonestos se cita al inculpado Manuel Muñoz Romero (a) El Encalá, vecino de Puente Genil, sin domicilio conocido, para que en término de 10 días comparezca ante este Juzgado sito en esta ciudad en paseo de Agustín Aranda Romero número 1 para ser oído en dicha causa,

apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aguilar de la Frontera a 13 de julio de 1954.—El Secretario, Manuel Rueda.

**BAENA**

Núm. 2.777

**Cédula de citación**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de ésta, en el expediente de juicio de faltas número 59 de 1954, sobre hurto de 15 kilos de aceituna del paraje Oliveros contra Rafael Tapías Ramirez y otros se cita al que se crea perjudicado, para que el día 4 de agosto próximo a las 11 horas comparezca ante éste Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar,

Baena, a 7 de julio de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

**ESPEJO**

Núm. 2.781

Don Angel Romero Aguilar, Juez de Paz de la villa de Espejo (Córdoba),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en carta-orden dimanante del expediente de apremio número 2.008 de 1953, por cuotas Montepío Hostelería, acta número 82-49, que se sigue contra el vecino de esta villa Angel Crespo Córdoba por no haber hecho efectiva la cantidad de 754 pesetas con 71 céntimos, a que asciende el principal reclamado, más las costas presupuestadas, a instancias de la Delegación Provincial del Trabajo de Córdoba, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta de los muebles que a continuación se reseñarán, que fueron embargados como de la propiedad del mismo:

Una mesa de madera ya usada de un metro aproximadamente de larga, por otro de ancho, y valorada pericialmente en 50 pesetas. Otra mesa también de madera e

igualmente usada y aproximadamente las mismas dimensiones, en 50 pesetas.

Doce sillas en mal uso, de tamaño corriente de madera y asiento de enea, valoradas en 96 pesetas.

Seis sillas, todas de madera ple-gables y deterioradas, en 60 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 del actual a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en la Plaza de José Antonio n.º 5 (piso alto de la Casa Consistorial) previniéndose a los licitadores.

Primero. Que los citados muebles salen a subasta por término de ocho días y por la cantidad de 256 pesetas en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo. Que el remate se pondrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de dichos muebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se resolverá en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarto. Que los muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder de su dueño Angel Crespo Córdoba, en el domicilio del cual (sito en Queipo del Llano número 6), pondrán ser examinados por cuantos quieran interesarse en la subasta.

Dado en Espejo, a 13 de julio de 1954. — Angel Romero. — El Secretario H.º, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Córdoba

NUMERO 2.619

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de RUTE, aprobados por la Jefatura de este Servicio, como resultado de la Revisión de la característica «Valoración».

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible — Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Jardín .....	Unica	2.885		36	70
Huerta riego pie .....	1. <sup>a</sup>	2.885	15	42	15
Huerta riego pie .....	2. <sup>a</sup>	2.082	134	29	38
Huerta riego pie .....	3. <sup>a</sup>	1.280	24	68	05
Huerta riego noria .....	Unica	1.052	2	21	25
Cañaveral .....	Unica	1.400		42	20
Cereal riego .....	Unica	1.102	1	45	00
Olivar riego .....	Unica	1.448		10	00
Salinas .....	Unica	12.357		35	00
Era .....	Unica	527	5	76	33
Cereal .....	1. <sup>a</sup>	527	58	42	80
Cereal .....	2. <sup>a</sup>	418	246	68	08
Cereal .....	3. <sup>a</sup>	254	670	58	07
Cereal .....	4. <sup>a</sup>	144	447	92	25
Olivar .....	1. <sup>a</sup>	1.230	159	50	76
Olivar .....	2. <sup>a</sup>	1.012	417	32	88
Olivar .....	3. <sup>a</sup>	685	809	96	58
Olivar .....	4. <sup>a</sup>	576	2.130	22	77
Olivar .....	5. <sup>a</sup>	358	3.173	23	13
Olivar .....	6. <sup>a</sup>	140	946	08	69
Viña .....	1. <sup>a</sup>	660	11	45	50
Viña .....	2. <sup>a</sup>	233	41	65	63
Frutales .....	Unica	121		28	75
Olivar cereal .....	1. <sup>a</sup>	647	30	15	70
Olivar cereal .....	2. <sup>a</sup>	195	107	21	82
Higueras .....	Unica	121	1	34	55
Almendral .....	Unica	121	9	25	00
Chumberal .....	Unica	240		26	25
Arboles de ribera .....	Unica	380		80	00
Encinar .....	Unica	145	36	28	90
Dehesa a pastos .....	Unica	214		68	85
Pastizal .....	1. <sup>a</sup>	22	91	96	15
Pastizal .....	2. <sup>a</sup>	14	953	81	19
Monte bajo .....	1. <sup>a</sup>	47	106	77	60
Monte bajo .....	2. <sup>a</sup>	35	1.841	96	57
Improductivo .....	—	—	145	21	51
TOTAL .....			12.623	62	04

Contra estos valores podrán los interesados formular reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, dentro del plazo de quince días.

Córdoba, 1 de julio de 1954

El Ingeniero Jefe,

Elías Hernández